

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35750 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 583/2019, con NIG 4109142120190037872, por auto de 10/07/2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor NETBEAST, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B98718976, con domicilio en Av. Santa Lucía, n.º 55, de Alcalá de Guadaíra, España.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a D.ª CLARA ISABEL VÁZQUEZ RAMOS, y profesión Letrada, con domicilio en C/ Odonell, n.º 25, 41001 Sevilla; teléfono 954222164, y con mail cvramosbufete@pedroruiz.e.telefonica.net bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190047300-1